



AYUNTAMIENTO  
DE  
GARGANTILLA DEL LOZOYA  
Y  
PINILLA DE BUITRAGO  
28739 (MADRID)

Pongo en su conocimiento que el Sr. Presidente **con fecha 15 de septiembre de 2025**, ha procedido a convocar **Sesión extraordinario del Pleno de la Corporación** para **el día 20 de septiembre de 2025 a las 11:15 horas**, y cuya resolución se transcribe a continuación literalmente:

“A la vista de los expedientes concluidos que la Secretaría de esta Corporación ha puesto a mi disposición conforme a lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28-11-1986, y

Considerando que de conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación, debe celebrarse Sesión Ordinaria del Pleno y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.1, c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 47.2 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, 80 y 82 del Reglamento citado, vengo en Decretar:

Convocar **Sesión Extraordinario del Pleno de la Corporación** para **el día 20 de septiembre de 2025 a las 11:15 horas** en primera convocatoria y a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, en el edificio municipal del Ayuntamiento, de Gargantilla del Lozoya, con sujeción al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Asunto Primero.** Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

**Asunto Segundo.** Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 11 con cargo a mayores ingresos de los presupuestados

**Asunto Tercero.** Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 12 con cargo a bajas de partidas presupuestarias

**Asunto Cuarto.** Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2026; plantilla de personal; bases de ejecución.

Desde la fecha de convocatoria tiene a su disposición en esta Secretaría toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del ROF.

En Gargantilla del Lozoya, a 15 de septiembre de 2025.

El Secretario-Interventor,  
D. Arturo Muñoz Cáceres